

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0033"

RESOLUCIÓN N° DES-190 DE 2023

(22 SEP 2023)

**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0033"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 29 de ENERO de 2019, el arquitecto **CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.013.517 de Cajicá y tarjeta profesional número A2262019-1070013517, obra en nombre del propietario en calidad de apoderado, radico ante este despacho una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS** bajo el número de expediente 25126-0-19-0033, respecto al predio denominado **LOTE 1** ubicado en la vereda **CANELÓN**, sector La Florida, identificado con matrícula inmobiliaria 176-132763 y número catastral 00-00-0005-3491-000 de propiedad de la señora **MARIA DEL CARMEN CUERVO CUERVO** identificada con cédula de ciudadanía No 20.421.006 de CAJICÁ; la radicación quedo en legal y debida forma el día 13 de SEPTIEMBRE de 2019.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en **SUELO RURAL - AGRICOLA TRADICIONAL**.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0491 DE 2019** con fecha de emisión 22 de OCTUBRE de 2019 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 06 de NOVIEMBRE de 2019 a el arquitecto **CRISTHIAN DAVID FERNANDEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.070.013.517 de Cajicá y tarjeta profesional número A2262019-1070013517.

Que de igual forma, mediante **Decreto N° 061 expedido el 18 de marzo de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos en los tramites y diligenciamientos administrativos y procesales que se adelantan en la alcaldía municipal de Cajicá y todas sus dependencias, desde el 18 de marzo 2020 hasta el día 15 de mayo de 2020.

Que de igual forma, mediante **Decreto N° 159 expedido el 28 de diciembre de 2020**, la Alcaldía municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, desde el 28 de diciembre 2020 hasta el día 19 de enero de 2021.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0033"

Que con anexos parciales No. 412 del 31 de OCTUBRE de 2022, anexo No. 436 del 03 de NOVIEMBRE de 2022 y anexo No. 089 del 10 de FEBRERO de 2023 procede a radicar respuesta parcial a la única ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0491 de fecha de emisión 22 de OCTUBRE de 2019, por parte del apoderado y solicitante de los propietarios, la arquitecta LEIDY MILENA GALEANO POVEDA, identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.070.013.517 expedida en Cajicá y matrícula profesional A2262019-1070013517, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que transcurrido el termino establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, el solicitante no allego respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0491 DE 2019, motivo por el cual se evidencia el no cumplimiento de las observaciones y correcciones.

Conforme a lo anterior, **NO se subsana el Acta de Observaciones Unificada Número 0491 de 2019.**

Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día 24 de ABRIL 2020 y no fueron allegados dichas correcciones al expediente.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia"

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo**, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...) (Negrilla fuera del texto)

Que de igual forma, mediante Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021, la Secretaria de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS bajo el número de expediente 25126-0-19-0033, respecto al predio denominado **LOTE 1** ubicado en la vereda **CANELÓN**, sector La Florida, identificado con matrícula inmobiliaria 176-132763 y número catastral 00-00-0005-3491-000 de propiedad de la señora **MARIA DEL CARMEN CUERVO CUERVO** identificada con cédula de ciudadanía No 20.421.006 de CAJICÁ.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE
CONSTRUCCIÓN, MODALIDAD OBRA NUEVA VIS - TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-19-0033"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **22 SEP 2023**

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyecto	Julian Mejía Morales		Arquitecto Contratista
Revisó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal

firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 190 - 2023 / EXPEDIENTE 19-0033

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

27 de septiembre de 2023, 16:05

Para: arqtecnica.insvivienda@gmail.com, arq.insvivienda2020@gmail.com, Gerencia vivienda <insvivienda@cajica.gov.co>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales

<Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 190 - 2023 de fecha 22 de septiembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción , modalidad obra nueva VIS - Trámite administrativo 25126-0-21-19-0033", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 190-2023 DES.pdf

1443K

